



Municipalidad
de
San Isidro

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 229

San Isidro, 22 ABR. 2015

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Informe N° 095-2015-0500-GPPDC/MSI emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 347-2014-EF, publicado el 18 de diciembre de 2014 se aprobó el Presupuesto consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2015 de Organismos Públicos Descentralizados y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; asignándose en el Anexo III de la citada norma, la cantidad de S/. 2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil y 00/100 nuevos soles) en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias a la Autoridad Autónoma de la Costa Verde;

Que, los artículos 10° y 20° de la Ordenanza N° 750-MML, publicada el 04 de Marzo de 2005, establecen que la Autoridad del Proyecto Costa Verde es un órgano descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica y financiera, y cuyo patrimonio está construido, entre otros, por el aporte del 10% del presupuesto por cada una de las Municipalidades ribereñas y el 40% de su presupuesto le corresponderá a la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, mediante documento del Visto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo sustenta la necesidad de emisión de la correspondiente Resolución para autorizar la transferencia a favor de la Autoridad del Proyecto Costa Verde, de los recursos financieros correspondientes al año fiscal 2015 hasta el monto de S/. 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil y 00/100 nuevos soles), en doce cuotas mensuales;

Que, estando a la Opinión Favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, mediante Informe N° 095-2015-0500-GPPDC/MSI y a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0313-2015-0400-GAJ/MSI;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la transferencia de S/.250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil y 00/100 Nuevos Soles) a favor de la Autoridad del Proyecto





"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

Costa Verde, en doce cuotas mensuales ascendentes a S/. 20,833.00 (Veinte mil ochocientos treinta y tres y 00/100 nuevos soles), por los meses de enero a noviembre de 2015 y de S/. 20,837.00 (Veinte mil ochocientos treinta siete y 00/100 nuevos soles), por el mes de diciembre 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución a las siguientes áreas: Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, en atención a las materias de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

